

du patronato de la Comunidad de Tarreillas  
Nº 19 y no habiendo más de que tratar se  
cerra la Sesión firmando para constancia.

German Guerra  
Alcalde Municipal



Vice Alcaldesa Municipal

Jaime Iván Fuentes  
Primer Regidor



Linda Margarita Lemos  
Segundo Regidor

Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez  
Cuarto Regidor

### ACTA Nº 48

Municipalidad de la Jigua, Departamento Copan  
dia Sabado Veinte (20) de Julio 2019; Sesión  
Ordinaria de este presidida por el señor Alcalde  
Municipal German Guerra Echevarria, con  
Asistencia de la Profesora Francisco Díaz  
Escalante Vice Alcaldesa Municipal, de los Regidores  
PRIMERO: Jaime Iván Fuentes Interino, Segundo:  
Linda Margarita Lemos Tercero: Mario Alexis  
Pinto Giron Cuarto: Juan Carlos Lopez Mayor  
Sexto: Osman Ricardo Desros, no presente y sin derecho  
alguna, Presente el Comisionado Municipal el señor  
Salvador Tobar. De lo Secretario Municipal que date.  
Nº 1 El Señor Alcalde Municipal después de que se  
comprobo el Quorum dio por abierto la Sesión a  
las 8:10 AM Nº 2 Invocados a Dios Nº 3 Se  
leyo, discutió y aprobo el Acta de la Sesión



Anterior N° 4 la Secretaría Municipal dio lectura a la correspondencia recibida N° 5 El Tesorero Municipal Johnny Magdiel Enomorado en cumplimiento al Artículo N° 58 numeral 4 de la ley de Municipalidades informa a ustedes del movimiento de Ingresos y Egresos del mes de Junio del año 2019

| CÓDIGO |  | DESCRIPCION                        | PARCIAL      | FONDO REAL.  |
|--------|--|------------------------------------|--------------|--------------|
|        |  | Saldo inicial                      |              | 1,201,204.19 |
| 1      |  | Ingresos Corrientes                | 92,394.62    | 92,394.62    |
| 2      |  | Ingresos de Capital                |              | 2,636,827.40 |
|        |  | Lote de Cementerio                 | 1,000.00     |              |
|        |  | Dominio Pleno                      | 5,389.00     |              |
|        |  | Transferencia del Gobierno Central |              |              |
|        |  | mes de abril y mayo 2019           | 2,628,860.16 |              |
|        |  | Intereses Bancarios                | 1,578.24     |              |
|        |  | TOTAL DE INGRESOS                  |              | 3,930,426.21 |

| CÓDIGO |    | DESCRIPCION                               | FONDO 11 | FONDO 12   | TOTAL      |
|--------|----|-------------------------------------------|----------|------------|------------|
| 01     | 01 | Administración Superior                   |          | 164,300.00 | 164,300.00 |
| 111    |    | Sueldos y salarios básicos                | 0.00     | 58,500.00  | 58,500.00  |
| 113    |    | Adicionales (DIETAS)                      | 0.00     | 36,000.00  | 36,000.00  |
| 114    |    | Aguinaldo y Decimo costo mes              | 0.00     | 58,500.00  | 58,500.00  |
| 272    |    | Viajes Nacionales y otros gastos de viaje | 0.00     | 11,300.00  | 11,300.00  |
| 02     | 02 | Secretaría Municipal                      | 900.00   | 20,000.00  | 20,900.00  |
| 111    |    | Sueldos y salarios básicos                | 0.00     | 10,000.00  | 10,000.00  |
| 114    |    | Aguinaldo y decimo costo mes              | 0.00     | 10,000.00  | 10,000.00  |
| 272    |    | Viajes Nacionales y otros gastos de viaje | 900.00   | 0.00       | 900.00     |
| 04     | 04 | Administración Tributaria                 | 0.00     | 31,000.00  | 31,000.00  |
| 111    |    | Sueldos y salarios básicos                | 0.00     | 15,500.00  | 15,500.00  |
| 114    |    | Aguinaldo y decimo costo mes              | 0.00     | 15,500.00  | 15,500.00  |

|    |     |                                                          |           |           |            |
|----|-----|----------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| 01 | 05  | Administración Contable                                  | 0.00      | 33,000.00 | 33,000.00  |
|    | 111 | Sueldos y Salarios básicos                               | 0.00      | 16,500.00 | 16,500.00  |
|    | 114 | Aguinaldo y decimo cuarto mes                            | 0.00      | 16,500.00 | 16,500.00  |
| 01 | 06  | Administración Contable                                  | 18,000.00 | 0.00      | 18,000.00  |
|    | 111 | Sueldos y Salarios básicos                               | 9,000.00  | 0.00      | 9,000.00   |
|    | 114 | Aguinaldo y decimo cuarto mes                            | 9,000.00  | 0.00      | 9,000.00   |
| 01 | 08  | Administración Financiera                                | 66,885.34 | 94,920.71 | 161,806.05 |
|    | 111 | Sueldos y Salarios básicos                               | 31,000.00 | 0.00      | 31,000.00  |
|    | 112 | Retribuciones a personal Directivo y de Control          | 600.00    | 0.00      | 600.00     |
|    | 114 | Aguinaldo y Decimo cuarto mes                            | 24,583.33 | 0.00      | 24,583.33  |
|    | 211 | Energía Eléctrica                                        | 2,064.01  | 0.00      | 2,064.01   |
|    | 216 | Cableo e Internet                                        | 2,370.00  | 0.00      | 2,370.00   |
|    | 243 | Monte. y Repar. de equip. de construcc. Transp. e Indus. | 450.00    | 0.00      | 450.00     |
|    | 259 | Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C             | 0.00      | 14,500.00 | 14,500.00  |
|    | 265 | Comisiones y Costos Bancarios                            | 676.00    | 5,163.82  | 5,839.82   |
|    | 354 | Insecticidas, Fumigantes y otros                         | 1,214.00  | 0.00      | 1,214.00   |
|    | 256 | Combustibles y Lubricantes                               | 3,928.00  | 0.00      | 3,928.00   |
|    | 399 | Otros Materiales y Suministros N.C                       | 0.00      | 19,222.89 | 19,222.89  |
|    | 404 | Adquisición de equipos de computación                    | 0.00      | 56,034.00 | 56,034.00  |
| 01 | 10  | Departamento Municipal de Justicia                       | 31,000.00 | 0.00      | 31,000.00  |
|    | 111 | Sueldos y Salarios básicos                               | 15,500.00 | 0.00      | 15,500.00  |
|    | 114 | Aguinaldo y decimo cuarto mes                            | 15,500.00 | 0.00      | 15,500.00  |
| 01 | 11  | Unidad Técnica Municipal                                 | 20,000.00 | 0.00      | 20,000.00  |
|    | 111 | Sueldos y Salarios básicos                               | 10,000.00 | 0.00      | 10,000.00  |
|    | 114 | Aguinaldo y decimo cuarto mes                            | 10,000.00 | 0.00      | 10,000.00  |

|    |     |                                                                    |           |            |            |
|----|-----|--------------------------------------------------------------------|-----------|------------|------------|
| 03 | 01  | Servicio de Educación                                              | 0.00      | 356,675.00 | 356,675.00 |
|    | 461 | Construcciones Adicionales y mejoras de edificios                  | 0.00      | 235,675.00 | 235,675.00 |
|    | 581 | Subsidios a la administración Central                              | 0.00      | 121,000.00 | 121,000.00 |
| 03 | 02  | Servicio de Salud y Bienestar Social                               | 0.00      | 41,000.00  | 41,000.00  |
|    | 464 | Construcc. Adicionales y mejoras de sistemas de agua potable       | 0.00      | 25,000.00  | 25,000.00  |
|    | 581 | Subsidios a la administración Central                              | 0.00      | 16,000.00  | 16,000.00  |
| 03 | 03  | VIVIENDA                                                           | 0.00      | 101,022.00 | 101,022.00 |
|    | 363 | Construcc. Adicionales y mejoras de viviendas populares            | 0.00      | 101,022.00 | 101,022.00 |
| 03 | 04  | CULTURA                                                            | 0.00      | 20,000.00  | 20,000.00  |
|    | 573 | Subsid. a insttit. Cultural y Sociales sin fines de lucro          | 0.00      | 20,000.00  | 20,000.00  |
| 03 | 07  | Participación Ciudadana                                            | 325.00    | 67,574.00  | 67,899.00  |
|    | 311 | Alimentos y bebidas para Personas                                  | 325.00    | 0.00       | 325.00     |
|    | 571 | Subsidios a particulares                                           | 0.00      | 7,284.00   | 7,284.00   |
|    | 573 | Subsidio a insttit. Cultural o Sociales sin fines de lucro         | 0.00      | 60,290.00  | 60,290.00  |
| 03 | 09  | Seguridad Ciudadana                                                | 0.00      | 161,605.77 | 161,605.77 |
|    | 467 | Construcciones Adicionales y mejoras a parques y lugares de recreo | 0.00      | 158,005.77 | 158,005.77 |
|    | 573 | Subsid. a insttit. cultural o Sociales sin fines de lucro          | 0.00      | 3,600.00   | 3,600.00   |
| 03 | 11  | Atención a la Mujer                                                | 2,100.00  | 42,850.00  | 42,950.00  |
|    | 573 | Subsid. a insttit. Cultural o Sociales sin fines de lucro          | 2,100.00  | 40,850.00  | 42,950.00  |
| 04 | 01  | Renovación, conservación y mejoramiento de las escuelas            | 17,400.00 | 0.00       | 17,400.00  |
|    | 111 | Gastos y salarios básicos                                          | 8,500.00  | 0.00       | 8,500.00   |

|     |                                                         |            |              |              |
|-----|---------------------------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| 114 | Aguinoldo y deumo corto<br>mo                           | 8,500.00   | 0.00         | 8,500.00     |
| 272 | Wotuer nacionales y otras<br>gastos de viaje            | 400.00     | 0.00         | 400.00       |
| 05  | 01 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS                              | 0.00       |              |              |
| 466 | construcción Adiciones y mejoras<br>de calles y puentes | 0.00       | 1,118,410.24 | 1,118,410.24 |
|     | TOTAL EGRESOS                                           | 156,610.34 | 2,258,357.24 | 2,414,967.58 |

Nº 6 la Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe levantado por el jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspección del Solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la Señora María Cristina Madrid Mejía con tarjeta de identidad Nº 0410-1956-00083 Por tanto queda vender en Dominio pleno un Solar a la Señora María Cristina Madrid Mejía, el cual se encuentra ubicado en la Comunal de Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio. Con un área de ochocientos noventa y seis punto setenta Metros cuadrados  $296.70 m^2$  con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo Norte sesenta y ocho grados veinte y siete minutos Cero un segundos rumbo  $N 68^{\circ} 27' 01'' E$  con una distancia de catorce punto sesenta y uno Metros (14.41m) y colinda con el Señor Arturo Madrid Mejía DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo Sur cincuenta y tres grados cuarenta y ocho minutos veinte y un segundos este rumbo  $S 53^{\circ} 48' 21'' E$  con una distancia de Diez y siete punto veinte metros (17.60m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo Sur sesenta y cinco grados cuarenta y cinco minutos Cero siete segundos Oeste rumbo  $S 65^{\circ} 45' 07'' W$

con una distancia de veinte y tres punto setenta  
 metros (23.70m) y colinda con Calle Publica  
 DEL LADO TRTS (3) AL LADO CTRO (0) rumbo  
 Norte Veinte y dos grados cero un minutos, cero  
 cero segundos Oeste rumbo  $N 22^{\circ} 01' 00'' W$  con  
 una distancia de diez y seis punto cero cero metros  
 (16.00m) y colinda con el Señor Rafael Madrid  
 Mejia, Todo de conformidad con el Plano levantado  
 por el jefe de Catastro; con un valor catastral  
 de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO  
 Lempiras L. 14,835.00 El interesado deberá  
 de cancelar en la Tesoreria Municipal la canti-  
 dad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y TRES  
 Lempiras PUNTO CINCUENTA y TRES  
 L. 1,483.50, equivalente al 10%. Aprobado  
 por esta Corporación Municipal la venta se  
 fundamenta en los Artículos 70 y 108 de la  
 Ley de Municipalidades y se desmembra del  
 Título reinscrito a favor de esta Municipalidad  
 bajo el número 23 Tomo 535, para lo cual se  
 instruye a la Secretaría Municipal Certifique  
 el presente punto de Acto y lo entregue al  
 interesado para que comparezca ante el Instituto  
 de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preven-  
 tivas del Departamento de Copán para su  
 inscripción del inmueble en referencia el cual  
 se encuentra ubicado en la Comunidad de  
 Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio.  
 Nº 7 La Honorable Corporación Municipal después  
 de conocer el informe enviado por el jefe  
 de Catastro Milton Daniel Madrid donde  
 se practicaron las medidas e inspección del  
 Solar solicitado en venta de Dominio pleno a  
 favor del Señor Rolando Arturo Madrid  
 Reyes, con identidad Nº 0410-1976-00816

Por tanto Alverda Vender un Solar en venta  
 de dominio pleno al Señor Rolando Arturo  
 Madrid Reyes con identidad NE 0410-2976-  
 00816, el cual se encuentra ubicado en la  
 Comunidad de Valle Magdalena, jurisdicción  
 de este municipio, con un área de: 884.93<sup>m²</sup>  
 con los límites y Colindancias siguientes  
 DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1)  
 rumbo cuarenta y dos grados, cincuenta y siete  
 minutos, treinta y seis segundos este rumbo  
 N 42° 57' 36" E (con una distancia de Trece punto  
 treinta metros) (13.30 mts) y colinda con la señora  
 Maira Hercules. DEL LADO DOS (2) AL LADO  
 DOS (2) rumbo norte cuarenta y dos grados,  
 cincuenta y siete minutos, treinta y seis segundos  
 este. rumbo N 42° 57' 36" E con una distancia de  
 siete punto sesenta metros (7.60 mts) y colinda con  
 la señora Maira Hercules. DEL LADO DOS (2)  
 AL LADO TRES (3) rumbo sur cuarenta y  
 siete grados, cero cuatro minutos, veinte y dos  
 segundos este. rumbo S 47° 04' 22" E con una  
 distancia de diez y seis punto cero cero metros  
 (16.00 mts) y colinda con el señor Misael Guzman.  
 DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO  
 (4) rumbo norte cuarenta y dos grados, cero  
 cuatro minutos, doce segundos este. rumbo N 42° 04' 12"  
 con una distancia de diez y seis metros (16.00 m)  
 y colinda con el señor Misael Guzman. DEL  
 LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5)  
 rumbo sur cincuenta y ocho grados, cuarenta y  
 ocho minutos, treinta y ocho segundos este rumbo  
 S 58° 48' 38" E con una distancia de diez y ocho  
 punto cuarenta metros (18.40 mts) y colinda con  
 la Calle Pública. DEL LADO CINCO (5)  
 AL LADO SEIS (6) rumbo sur sesenta y

dos grados, cero cero minutos, cuarenta y ocho segundos oeste  $S 62^{\circ} 00' 48'' W$  con una distancia de treinta y seis punto cero cero metros (36.00 mts) y colinda con Arturo Madrid Mejía DEL LADO SEIS (6) AL LADO SIETE (7) rumbo sur treinta grados, once minutos, veinte y tres segundos este rumbo  $S 30^{\circ} 11' 23'' E$  con una distancia de seis punto ochenta metros (6.80 mts) y colinda con Arturo Madrid Mejía DEL LADO SIETE (7) AL LADO OCHO (8) rumbo sur setenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos oeste rumbo  $S 71^{\circ} 59' 54'' W$  con una distancia de catorce punto setenta metros (14.70 mts) y colinda con la señora Mirna Ericela Madrid Hernandez DEL LADO OCHO (8) AL LADO CERO (0) rumbo norte veinte y seis grados, cero cinco minutos, cero un segundos oeste rumbo  $N 26^{\circ} 05' 01'' W$  con una distancia de veinte y dos punto noventa metros (22.90 mts) y colinda con la señora María Del Carmen Gonzales, Todo de conformidad con el plano levantado por el jefe de Catastro; con un valor catastral de cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis punto cincuenta lempiras L. 44,246.50 El interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro punto sesenta y cinco centavos L. 4,424.65, equivalente al 40% aprobado por esta Corporación Municipal La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 23 Tomo 535, para lo cual se instruye a la Secretaría Municipal Certifique el presente punto de acta y lo entregue

al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de, Valle Magdalena, Jurisdicción de este Municipio. N° 8 La Honorable Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el Jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor del señor Arturo Madrid Mejía, con identidad N° 0410-1952-00260 por tanto acuerda Vender un solar en venta de Dominio Pleno al señor Arturo Madrid Mejía, con identidad N° 0410-1952-00260, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena Jurisdicción de este municipio, con un area de 398.84 m<sup>2</sup> con los límites y colindancias siguiente

DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte seseta y dos grados, cero cero minutos, cuarenta y ocho segundos este rumbo  $N 62^{\circ}00'48''E$  con una distancia de treinta y seis punto cero cero metros (36.00 mts) y colinda con el señor Rolando Arturo Madrid Reyes.

DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur cincuenta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y ocho segundos este rumbo  $S 53^{\circ}44'58''E$  con una distancia de quince punto cero cero metros (15.00 mts) y colinda con la Calle Publica.

DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur sesenta y ocho grados, veinte y siete minutos, cero un segundos oeste rumbo  $S 68^{\circ}27'01''W$  con una distancia de catorce punto cuarenta y un metros (14.41 mts) y colinda con la señora María Cristina Madrid Mejía.

DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo sur setenta y dos grados, treinta y cuatro minutos, veinte y siete segundos,

oeste rumbo  $S 72^{\circ} 34' 27'' W$  con una distancia de diez y siete punto sesenta metros (17.60mts) y colinda con el señor Rafael Madrid Mejía DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo sur setenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos oeste rumbo  $S 71^{\circ} 59' 54'' W$  con una distancia de diez punto ochenta metros (10.80mts) y colinda con la señora Mirna Ericela Madrid Hernandez. DEL LADO CINCO (5) AL LADO CERO (0) rumbo norte treinta grados once minutos, veinte y tres segundos oeste rumbo  $N 30^{\circ} 11' 23'' W$  con una distancia de seis punto ochenta metros (6.80mts) y colinda con el señor Rolando Arturo Madrid Reyes. Todo de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro Milton Daniel Madrid; con un valor catastral de diez y nueve mil novecientos cuarenta y dos punto cero cero lempiras L.19,942.00 El interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de mil novecientos noventa y cuatro punto veinte centavos L.1,994.20, equivalente al 70% aprobado por esta Corporación Municipal La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 23 toma 335, para lo cual se instruye a la Secretaría Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipotecas, y Anotaciones preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Jurisdicción de este Municipio.

Nº 9 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el Jefe de

Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor del señor Mauro Andres Orellana Mejía, con identidad N° 0410-1980-00984 por tanto acuerda vender un solar en venta de Dominio Pleno al señor Mauro Andres Orellana Mejía con identidad N° 0410-1980-00984, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Jurisdicción de este municipio, con un area de mil Setenta y siete punto ochenta metros cuadrados  $1,077.80 m^2$  con los limites y colindancias siguientes. DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte veinte grados, cincuenta y dos minutos, diez y seis segundos este rumbo  $N 20^{\circ} 52' 16'' E$  con una distancia de veinte y siete punto treinta metros (27.30 mts) y colinda con la Colonia Villa Rosario DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur setenta y nueve grados, diez y ocho minutos, cero ocho segundos este rumbo  $S 79^{\circ} 18' 08'' E$  con una distancia de veinte y cuatro punto cero cero metros (24.00 mts) y colinda con el señor Jesus Ramos DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur diez y nueve grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y cinco segundos este rumbo  $S 19^{\circ} 41' 45'' E$  con una distancia de veintiún punto treinta metros (21.30 mts) y colinda con el señor Jesus Ramos DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo sur cuarenta grados, cero cinco minutos, cero ocho segundos oeste rumbo  $S 40^{\circ} 05' 08'' W$  con una distancia de veinte y dos punto ochenta metros (22.80 mts) y colinda con el señor Arturo Ramos, Calle DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CERO (0) rumbo norte cincuenta y siete grados, veinte y nueve minutos, treinta y ocho segundos oeste rumbo  $N 57^{\circ} 29' 38'' W$  con u

distancia de treinta punto sesenta metros (30.60mts) y colinda con el señor Juan Ramos. Todo de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro; con un valor catastral de cincuenta y tres mil ochocientos noventa punto cero cero lempiras L. 53,890.00 El interesado debera de cancelar en la Tesoreria Municipal la cantidad de cinco mil trescientos ochenta y nueve punto cero cero L. 5,389.00 equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembro del Titulo reinscrito a Favor de esta municipalidad bajo el número 23 Tomo 535, para lo cual se instruye a la Secretaria Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio. N° 70 La Honorable Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el Jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora Mirna Ericela Madrid Hernandez, con identidad N° 0410-1994-00244 por tanto acuerda vender un solar en venta de Dominio Pleno a la Señora Mirna Ericela Madrid Hernandez, con identidad N° 0410-1994-00244, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio, con un area de cuatrocientos seis punto sesenta y cinco metros

cuadrados  $406.65 \text{ m}^2$  con los límites y colindancias  
 siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO  
 (1) rumbo norte setenta y un grados, cincuenta y  
 nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos este  
 rumbo  $N 71^{\circ} 59' 54'' E$  con una distancia de catorce  
 punto setenta metros ( $14.70 \text{ mts}$ ) y colinda con el  
 señor Rolando Arturo Madrid Reyes DEL LADO  
 UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo norte setenta  
 y un grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y  
 cuatro segundos este rumbo  $N 71^{\circ} 59' 54'' E$  con  
 una distancia de diez punto ochenta metros ( $10.80 \text{ mts}$ )  
 y colinda con el señor Arturo Madrid Mejía DEL  
 LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur  
 veinte grados, veinte y nueve minutos, cuarenta  
 segundos este rumbo  $S 20^{\circ} 29' 40'' E$  con una  
 distancia de diez y siete punto cero dos metros  
 ( $17.02 \text{ mts}$ ) y colinda con el señor Rafael Madrid  
 Mejía DEL LADO TRES (3) AL LADO  
 CUATRO (4) rumbo sur setenta y cuatro grados,  
 treinta y un minutos, cuarenta y nueve segundos  
 oeste rumbo  $S 74^{\circ} 31' 49'' W$  con una distancia  
 de veinte y cuatro punto cero cero metros ( $24.00 \text{ mts}$ )  
 y colinda con la Calle Pública DEL LADO  
 CUATRO (4) AL LADO CERO (0) rumbo  
 norte veinte y seis grados, cero cinco minutos, cero  
 segundos oeste rumbo  $N 26^{\circ} 05' 07'' W$  con una  
 distancia de diez y seis punto diez metros ( $16.10 \text{ mts}$ )  
 y colinda con el señor Marcos Lara, Todo de  
 conformidad con el plano levantado por el Jefe  
 de Catastro; con un valor catastral de  
 veinte mil trescientos treinta y dos punto cincuenta  
 lempiras L.20,332.50 El interesado deberá de  
 cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad  
 de dos mil treinta y tres punto veinte y cinco  
 L.2,033.25 equivalente al 10% aprobado por esta

Corporación Municipal, La Venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembro del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 23 tomo 535, para lo cual se instruye a la Secretaría Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Copán para su inscripción de inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena, Jurisdicción de este Municipio. N° 71 La Honorable Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el Jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora Carmen Elizabeth Madrid Rodezno, con identidad N° 0410-1964-00542 por tanto acuerda vender un solar en venta de Dominio Pleno a la señora Carmen Elizabeth Madrid Rodezno, con identidad N° 0410-1964-00542, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Barrio El Calvario, Jurisdicción de este municipio, con un area de docientos cincuenta punto cincuenta y siete metros cuadrados  $250.57 m^2$  con los limites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte ochenta y seis grados, diez y ocho minutos, treinta y tres segundos este rumbo  $N 86^{\circ} 18' 33'' E$  con una distancia de diez y nueve punto cuarenta metros (19.40 mts) y colinda con la señora Maria Elena Guerra Marcia. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur cero tres grados, cincuenta y tres minutos, veinte y ocho

segundos este rumbo  $S 03^{\circ}53'28''E$  con una distancia de trece punto cero cero metros (13.00 mts) y colinda con la Calle Publica DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur ochenta y siete grados, cuarenta y cuatro minutos, treinta y cinco segundos oeste rumbo  $S 87^{\circ}44'35''W$  con una distancia de diez y nueve punto noventa metros (19.90 mts) y colinda con el señor Josue Daniel Guevara Brito DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte cero un grados, treinta y ocho minutos, catorce segundos oeste rumbo  $N 01^{\circ}38'14''W$  con una distancia de doce punto cincuenta y un metros (12.51 mts) y colinda con el señor Rigoberto Madrid Rodezno. Todo de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro; con un valor catastral de doce mil quinientos veinte y ocho punto cincuenta lempiras L. 12,528.50 El interesado deberá de cancelar en la Tesoreria Municipal la cantidad de mil doscientos cincuenta y dos punto ochenta y cinco L. 1,252.85 equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 23 tomo 535, para lo cual se instruye a la Secretaria Municipal certifique el presente punto de acta y la entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Copán para su inscripción de inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en Barrio El Calvario, Jurisdicción de este municipio. N° 12 El Señor Alcalde Municipal expone ante la Corporación Municipal que actual

mente quien hace los Votos de jefe de personal es el Tesorero Municipal Jhony Magdiel Enamorado, pero por los múltiples funciones que realiza, más la responsabilidad del cargo, ha dispuesto designar para que desempeñe esa función al jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA señor Juan Isidro García. Esta nueva Responsabilidad es adicional a la de jefe de la UMA y lo comenzará a desempeñar a partir del primero de Agosto del año dos mil diecinueve (2019). El Secretario Municipal deberá de hacer del conocimiento de todos los empleados Municipales de la nueva designación del Señor Juan Isidro García como jefe de personal, lo anterior para que se ha tomado en cuenta como tal, para los efectos legales que corresponden.

Nº 13 El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se han recibido varios Oficios del Auditor interno Municipal, mismos que se derivan del trabajo realizado por el Tribunal Superior de Cuentas, en el seguimiento y fortalecimiento que dicha institución realiza a través del Departamento de fiscalización de Auditoría interna del sector Municipal (DFAISM), mismo que se describen de la siguiente manera: Oficio Nº 011 el cual se fundamenta en la recomendación Nº 17 para que la Municipalidad adquiere un reloj marcador, en virtud que el libro de entradas y salidas no es confiable; Oficio Nº 012 basado en la recomendación Nº 22 para que se nombre a una persona de confianza que lleve el control del odómetro y el combustible del Vehículo municipal. —

En virtud de los Oficios descritos la Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Con relación al Oficio N° 011, Se le Ordena al Señor Tesorero Municipal para que de forma inmediata adquiere un reloj marcador para que los empleados municipales puedan registrar la entrada y Salida al trabajo y; con relación al Oficio N° 012, El Señor Alcalde nombra a Haysel Janeth Figueroa Asistente de Administración para que lleve el control del odómetro y del Combustible del Vehículo municipal - La Secretaría Municipal deberá certificar exparte al acuerdo y hacerlo llegar a cada dependencia municipal que a ha mencionado, para que lo aprobado surta efecto inmediato, Ordeno de lo anterior se deberá librar un oficio y Copia de este acuerdo al Departamento de Fiscalización de Auditoría interna del Sector Municipal (DFAISM), N° 14 La Secretaría Municipal cumpliendo instrucciones por la Licenciada Marian Lizeth Lórcamo quienes funcionario de la Tribuna superior de cuentas dio a conocer a la Corporación Municipal el informe relativo al trabajo que durante la semana comprendida al 11 de julio se llevo a cabo con el Auditor interno de esta municipalidad, cuyo finalidad era darle seguimiento a las recomendaciones dejados anteriormente y por otra parte continuar capacitando al Auditor interno Municipal a quien también se le dejaron otras recomendaciones para el buen funcionamiento de dicha Unidad. N° 15 El Auditor Interno Municipal

Bayron Adoloid Sagastume Myia, de  
 conformidad con los Artículos 418 de la Ley  
 Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47  
 inciso a) del Reglamento y la Norma TSC-  
 NOBENIAL-18 PLANEACIÓN GENERAL  
 y POA DE AUDITORIA INTERNA contenido  
 en el Marco Rectar de la Auditoria Interna  
 del Sector Público, remite a la Corporación  
 Municipal, para su discusión y aprobación,  
 el PLAN OPERATIVO ANUAL correspondiente  
 al año 2020, incluyendo actividades que fortalecerán la Estructura de  
 Control Interno y contribuirán a través  
 de las recomendaciones que se formulan a  
 mejorar la gestión de la Municipalidad.  
 La Corporación Municipal de conocer el  
 Plan Operativo Anual 2020, por unanimidad  
 de votos da por Aprobado dicho plan  
 Autorizando al Auditor Interno proceda  
 a darle fiel cumplimiento. N° 16 El  
 Comité Artístico de este municipio solicita  
 a la Corporación Municipal una ayuda  
 económica para llevar a cabo el evento de  
 Descubriendo talentos el 24 de julio en la  
 Feria de la Jirafa, donde participaran los  
 centros educativos del municipio con  
 cuatro categorías donde, canto, teatro  
 y reciclaje por lo que se necesita el  
 apoyo económico que consiste en lo siguiente:  
 L. 2,500.00 Premios primer lugar  
 L. 4,000.00 Menendas para participantes  
 L. 500.00 decoración  
 L. 800.00 comida, reconocimiento y  
 recuerdos para el jurado.  
 L. 200.00 diplomas para reconocimientos

de los participantes. Haciendo un total de L. 8,000.00. La Corporación Municipal después de conocer la solicitud presentado por el Comité Artístico de Educación.

DA POR APROBADA LA SOLICITUD SIENDO LA CANTIDAD APROBADA L. 8,000.00 OCTAVO LEMPIRAS EXACTOS. NOTA El Auditor Interno Municipal Bayron Adolis Sagorotuma En cumplimiento al Artículo 54 de la ley de Municipalidades, 48 de la ley del Tribunal Superior de Cuentas, y las Normas Generales Sobre Auditorías Internas por este medio presenta el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoría interna del 16 de Mayo al 14 de Julio de 2019. A= Actividades realizadas. Esta Unidad de Auditoría interna a realizado las Actividades siguientes:

- 1= Recibí por parte del Tribunal superior de Cuentas (TSC) del Departamento de Fomento de Auditoría interna del sector municipal (Prensa) la Supervisión en fecha del 09 al 11 de julio de 2019 por la Supervisora Marlene Leth Carcamo Melgón a cuyo día observaciones y recomendaciones que estaban pendiente de la Supervisión anterior y otras como nuevo Auditor interno Municipal.
- 2= Recibí inducción de algunos procedimientos de Auditoría interna.
- 3= Inducción sobre la determinación de fortaleza y debilidad producto de la evaluación de control interno, así como la conclusión sobre la confiabilidad del control interno (aplicada).
- 4= Inducción sobre la elaboración de Hallazgos o referenciación y corrección de puntos de trabajo.

5. Retroalimentación del uso de la plataforma de Asistencia Técnica y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipales (SATU)

6. Elaboración del Plan Operativo Anual año 2020; con apoyo de la Supervisora Roslene Lizeth Carcamo para su revisión, archivo y su respectiva aprobación en sesión Ordinaria de Corporación.

7. Elaboración de Arqueos de Caja General a Departamento de Tesorería.

A= Arqueo realizado en las fechas 20/06/2019, 26/06/2019, 03/07/2019, 12/07/2019.

Nota: los ingresos recaudados en dichas fechas fueron depositados en institución bancaria.

B= Conclusión esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el Artículo 80 del reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, tiene entre sus objetivos; confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los ha realizado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución. No. 18 Suzy Alvarado, Jefe de Admon Tributaria informa a la Corporación Municipal el informe de ingresos y Gestión de la Mora del mes de Mayo y Junio del año 2019.

| Mes   | Ingresos   | Valor Recuperado |
|-------|------------|------------------|
| Mayo  | 312,531.48 | L. 17,088.54     |
| Junio | 98,783.62  | L. 25,660.09     |

2. Valores Recuperados por Rubro Mayo y Junio 2019.

| Código   | DESCRIPCION                                                   | MAIO         | JUNIO       |
|----------|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| 112122   | Bienes Capitalizables                                         | 16,437.76    | 28,415.20   |
| 11212201 | Urbanos                                                       | 5,158.50     | 4,189.98    |
| 11212202 | Rústicos                                                      | 11,279.26    | 24,225.22   |
| 11212703 | Descuento por Amortización<br>Municipal 8/derecho 26-<br>2019 | (-11,809.22) | (-5,895.12) |

## TOTAL RECUPERADO POR IMPUTATO SOBRE BIENES

|            | INMUEBLES                         |           |           |
|------------|-----------------------------------|-----------|-----------|
| 11212202   | Impuesto personal                 | 500.00    |           |
| 112122     | Industria, Comercio y<br>Servicio | 0.00      | 0.00      |
| 1121239901 | Tasa Municipal                    | 1,660.00  | 990.00    |
| 1121239901 | Limpieza de Camarero              | 1,660.00  | 990.00    |
|            | TOTAL RECUPERADO                  | 17,088.54 | 25,660.09 |

3. Además Se informa que con la participación de la Asistente de Control Tributario en el mes de julio se hizo una gira por los Aldeas para realizar la respectiva repartición de avisos de cobro a Contribuyentes que están en mora, detallándose de la siguiente manera.

| Nº | COMUNIDAD               | Avisos de<br>Cobro<br>Elaborados | Avisos de<br>Cobro<br>Entregados | Avisos de<br>Cobro<br>Entregados |
|----|-------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 1  | Chepelero               | 29                               | 20                               | 9                                |
|    | Tecomazulhe             | 12                               | 10                               | 2                                |
|    | La Zona, Plataneros     | 17                               | 15                               | 2                                |
|    | San Francisco           | 27                               | 11                               | 16                               |
|    | Aldea Nueva             | 25                               | 16                               | 9                                |
|    | La Pintado              | 54                               | 38                               | 16                               |
|    | San Buenaventura        | 20                               | 15                               | 5                                |
|    | La Cuchilla, Plataneros | 34                               | 20                               | 14                               |
|    | El Compañero            | 49                               | 26                               | 23                               |
|    | La Tejera               | 8                                | 4                                | 4                                |
|    | La Colmena              | 27                               | 16                               | 11                               |
|    | Concepción Barranca     | 177                              | 88                               | 89                               |

TOTAL AVISOS DE COBRO 479 279 200

Cabe mencionar que de los avisos de cobro no entregados se hizo una investigación de campo, llegándose a la conclusión que estos contribuyentes que están en mora algunos están muertos, otros fuera del país y otros han vendido sus propiedades y de los cuales no se debe su procedencia. N°19 solicitud por lo Directores Municipal de Educación solicitando a la Corporación Municipal una ayuda económica para pago de transporte de alumnos de los diferentes centros educativos, que existieron en la feria del Consumiento con sede en chepelores, La Corporación Municipal acuerda aprobar la solicitud presentada por lo Directores Municipal de Educación aprobando la cantidad de L.500.00 cinco mil limpias exactas para pago de transporte de alumnos que asistieron a la feria del Consumiento que se estará realizando en el Centro de Educación Básica ~~América~~ de la Comunidad de Chepelores N°20 La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la compra de uniformes (camisas) para todos los empleados de la Municipalidad. Autorizando al Tesorero Municipal para que realice las cotizaciones necesarias y que realice la respectiva compra. N°21 y no habiendo más de que tratar se cesa la Sesión ordenando para constancia

Herman Lue

Alcalde Municipal



Vice Alcalde Municipal

Herman Lue

Primer Regidor

Juan Carlos Lopez

Cuarto Regidor.

Tercer Regidor

